



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 069

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACION

Medellín (Ant.), 05 de septiembre de 2018

Destinatario de la citación: OSCAR YAMIL SAYEH

Asunto: Acta de liquidación

De acuerdo con el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Concesión No **LK9-15261** se ha proferido el ACTA DE LIQUIDACION la cual debe ser suscrita personalmente. En este sentido, le solicito se acerque, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería –ANM- ubicada en la Calle 32E No. 76-76 de esta ciudad, dentro de un (1) mes siguiente de la desfijación de la misma, a fin de suscribirla.

Teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de correspondencia de los destinatarios antes referidos, se emite la presente citación la cual se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Fijación del Aviso: 06 de septiembre de 2018, 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 12 de septiembre de 2018, 4:30 p. m.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MJCF PARM-ANM



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén) Pág. 1 de 1
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189020330931

Medellín, 08-08-2018 09:22 AM

Señor (a) (es):

OSCAR YAMIL SAYEH

Titular Contrato de concesión LK9-15261

Email: 0

Teléfono: 0

Dirección: Cra 3 No 34-150

País: COLOMBIA

Departamento: BOLIVAR

Municipio: MAGANGUÉ

Asunto: ACTA DE LIQUIDACION

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y los numera- les 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM-, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Concesión No **LK9-15261** se ha proferido el acta de liquidación bilateral con el fin de que se acerque a suscribirla. En este sentido, le solicito se acerque, o delegue a alguien para hacerlo mediante poder, a la sede del Punto de Atención Regional de Medellín de la Agencia Nacional de Minería – ANM- ubicada en la Calle 32E No 76-76 en la ciudad de Medellín, dentro de un término no superior a un (1) mes contando a partir de recibo de esta comunicación.

Se adjunta el respectivo balance final para su conocimiento el cual está contenido en los informes PARM-S-725 de 02-10-2017 y auto PARM 723 del 13 de octubre de 2017.

Cordial saludo,



MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Anexos: diecisiete "17" folios.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Sandra Milena Zuluaga Ramírez VSC/PARM

Revisó: aplica".

Fecha de elaboración: 06-08-2018 12:00 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: Expediente LK9-15261

cadena courier

Motivo Devolución:

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros

FECHA ENTREGA: **AB DISTRIENVIOS CARTAGENA** **ZONA NOZON9**

Mes

☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☒ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☒ 9 ☒ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☒ am ☒ pm

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 09/08/2018 11:21

Destinatario: OSCAR YAMIL SAYEH

Dirección: CARRERA 3 34 150-

OP: 346848950 **Prioridad:** Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☒ Dirección errada ☐ Otros

Producto: 341-01 **4**

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189020330931

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación **Quien Entrega**

cadena courier

AB DISTRIENVIOS CARTAGENA

Motivo Devolución:

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Dirección errada ☐ Otros

FECHA ENTREGA: **AB DISTRIENVIOS CARTAGENA** **ZONA NOZON9**

Mes

☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☒ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☒ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.

Hora

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☒ 9 ☒ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☒ am ☒ pm

Remitente: CADENA

Fecha Ciclo: 09/08/2018 11:21

Destinatario: OSCAR YAMIL SAYEH

Dirección: CARRERA 3 34 150-

OP: 346848950 **Prioridad:** Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:

☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No reside ☐ No reclamado ☒ Dirección errada ☐ Otros

Producto: 341-01 **4**

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189020330931

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación **Quien Entrega**

Apreciado(a) Cliente:
OSCAR YAMIL SAYEH

CARRERA 3 34 150-
MAGANGUE
BOLIVAR

Zona: NOZON9

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

Remitente: CADENA
Código Postal: 090950018
Origen: MEDELLIN 09/08/2018 11:21
 Cadena S.A. Tel: (57)(4) 64 64 64 Ext. 104 - www.cadena.com.co - Línea gratuita del 8 de Septiembre de 2018 341-01

Fecha Entrega: 09/08/2018 11:21
Destinatario: OSCAR YAMIL SAYEH
Dirección: CARRERA 3 34 150-

Barrio:
Municipio: MAGANGUE
Depto: BOLIVAR

Producto: 341-01

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20189020330931

NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: _____ Quien Entregó: _____

OP: 346848950 Prioridad:
Planta Origen: MEDELLIN

Motivo Devolución:
☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☒ Dirección errada
☐ Otros

242
73



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
Grupo de Seguimiento y Control
FISCALIZACION INTEGRAL DE TITULOS MINEROS

INFORME PARM-S-725

INFORME DE INSPECCION TÉCNICA DEL RECIBO DEL ÁREA
CONTRATO DE CONCESIÓN LK9-15261

TITULAR: OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO

SAN MARCOS (SUCRE)

ELABORADO POR:
UBALDO COSSIO OCHOA
Geólogo

Medellín, octubre 2 de 2017



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

243
239



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

REFERENCIA:
TITULAR:
MINERAL:

CONTRATO DE CONCESIÓN No LK9-15261
OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO
MINERALES DE ORO Y SUS
CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO
Y SUS CONCENTRADOS Y
DEMÁS CONCESIBLES,
229,0753 ha
SUCRE.
SAN MARCOS
31 DE JULIO DE 2012 (30 AÑOS DE
DURACIÓN)
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

ÁREA DEL TÍTULO:
DEPARTAMENTO:
MUNICIPIO:
FECHA DE RMN:

ETAPA CONTRACTUAL:

1. OBJETIVO.

Recibo del área otorgada por la Autoridad Minera según Contrato de Concesión LK9-15261 firmada el día 25 de mayo de 2012, dado que mediante Resolución VSC-000150 del día 28 de marzo de 2017 se declaró la CADUCIDAD del Contrato de Concesión LK9-15261, la cual se inscribió en el Registro Minero Nacional el día 1 de junio de 2017.

2. ANTECEDENTES.

El día 25 de mayo de 2012 EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y el señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO, suscribieron el Contrato de Concesión LK9-15261 para la exploración y explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS CONCESIBLES, en un área de 229,0753 ha localizada en el Municipio de SAN MARCOS, departamento de SUCRE, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 31 de julio de 2012, fecha en la cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional. (Folios 66 a 76).

En la minuta de Contrato de Concesión No LK9-15261 se definen los tiempos para cada etapa así:

- Exploración: Tres (3) años para hacer la exploración técnica del área contratada, ciñéndose a los Términos de Referencia presentados para su proyecto. Con treinta (30) días antes de finalizar esta etapa, EL



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

244
240



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CONCESIONARIO presentará el Programa de Trabajos y Obras de Explotación.

- Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación.
- Plazo para la Explotación: El tiempo restante, que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores.

El área otorgada por la Autoridad Minera según certificado de Registro Minero corresponde un polígono con las siguientes características:

Área del contrato: El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 229,07534 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1454676.0	877289.0	SE 77° 0' 19.46"	1894.52 Mts
1 - 2	1454250.0	879135.0	NW 77° 0' 19.33"	1894.51 Mts
2 - 3	1454676.0	877289.0	NW 51° 5' 22.99"	893.17 Mts
3 - 4	1455237.0	876594.0	NE 75° 12' 14.9"	2396.46 Mts
4 - 1	1455849.0	878911.0	SE 7° 58' 28.05"	1614.61 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **SAN MARCOS - SUCRE** y comprende una extensión superficial total de **229,07534** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano Anexo No.1

En la cláusula Vigésima de la minuta de Contrato de Concesión No LK9-15261 se estableció que: "...- Liquidación. A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente...".



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

245
241



Mediante Resolución VSC No. 000733 del 22 de Julio de 2016, se impone multa alta al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, equivalente a 27 (VEINTISIETE) salarios mínimos legales vigentes.

Mediante Resolución VSC-000150 del día 28 de marzo de 2017 se declaró la CADUCIDAD del Contrato de Concesión LK9-15261, la cual se inscribió en el Registro Minero Nacional el día 1 de junio de 2017, se determinó:

- Declarar que el señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679 adeuda a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM- las siguientes sumas de dinero:

Segundo año de Exploración:	\$ 4.501.330
Tercer año de Exploración:	\$ 4.703.679
Primer año de Construcción y Montaje:	\$ 4.920.156
Segundo año de Construcción y Montaje:	\$ 5.264.570

Todas las cantidades mencionadas, más los respectivos intereses por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago.

- Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue la siguiente información:

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2013.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2014.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2015.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2016.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2012 (ACLARACIÓN).
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2013.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2014.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2015.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2016.

- Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue,



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

246
242



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Póliza Minero Ambiental con una vigencia de los 3 (tres) años más a partir de la caducidad del contrato.

Mediante Resolución SGR-C-1471 del 4 de agosto de 2017, se comisiono a UBALDO COSSIO OCHOA de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, con el objeto de inspeccionar el área del Contrato de Concesión LK9-15261, durante los días 14 al 18 de agosto de 2017.

La inspección en campo para dar cumplimiento al recibo de área Contrato de Concesión LK9-15261, se realizó el día 17 de agosto de 2017, de acuerdo con lo ordenado por la Resolución SGR-C-1471 del 4 de agosto de 2017, la cual conto con el acompañamiento del Ingeniero Ambiental JOHN TEHERAN BERTEL.

Para acceder al polígono otorgado en Contrato de Concesión LK9-15261 se toma la vía SINCELEJO – SAHAGUN, donde encuentra el área otorgada:

Los sitios monitoreados se localizan en las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	1454921,705	877220,329
2	1454861,351	877544,730
3	1454785,909	877831,409
4	1454748,188	878057,735
5	1454672,746	878480,211
6	1454846,263	878947,951
7	1455004,691	878427,401
8	1455389,445	878541,788
9	1455351,724	877552,274
10	1455140,487	878042,647

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA DEL ÁREA

La Litología del área está constituida por arenitas con intercalaciones que varían a arenitas de grano grueso a gravas gruesas e interestratificadas con lutitas y limolitas. Las arenitas son de grano fino a mediano, con buen calibrado; de composición lítica; dispuestas en capas gruesas a muy gruesas de aspecto



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

267
243



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

macizo, de contactos netos, planos a ondulados y aparentemente geometría tabular, esporádicamente estratificación cruzada en artesa de gran magnitud. La porosidad y la permeabilidad son muy bajas a inexistentes. El color en muestra fresca es verde oliva grisáceo, gris verdoso claro, gris amarillento claro, en roca meteorizada presenta un color pardo amarillento, gris verde oliva a pardo verdoso.

En la inspección de campo NO se observaron actividades de explotación activas.

En el área de inspeccionada se observó un área explotada, y empleada en la actualidad como reservorio de agua, como se observa en la foto.

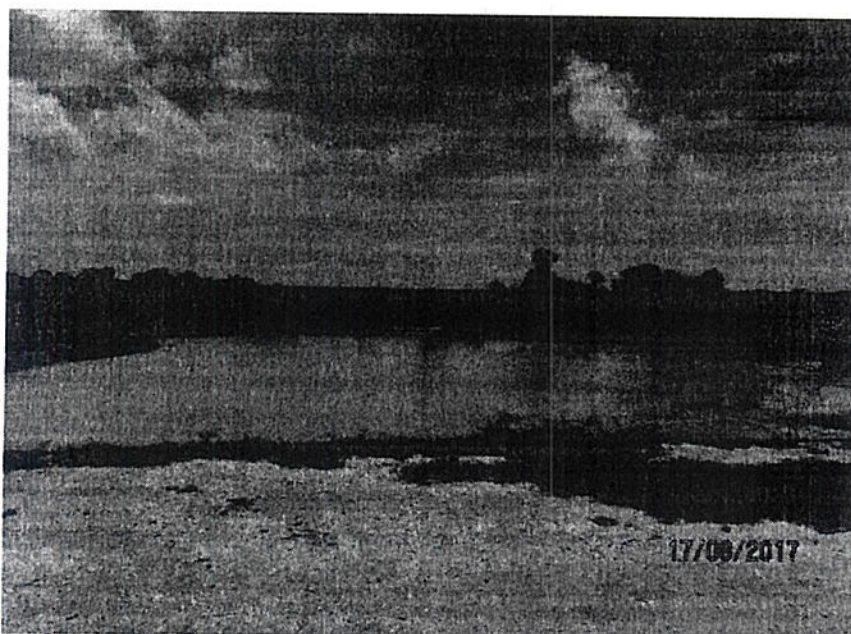


Foto 1: Área Explotada e empleada en la actualidad como reservorio de agua.

El grafico siguiente presenta el polígono otorgado al Contrato de Concesión LK9-15261 y los puntos de visita, así:



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

248
24

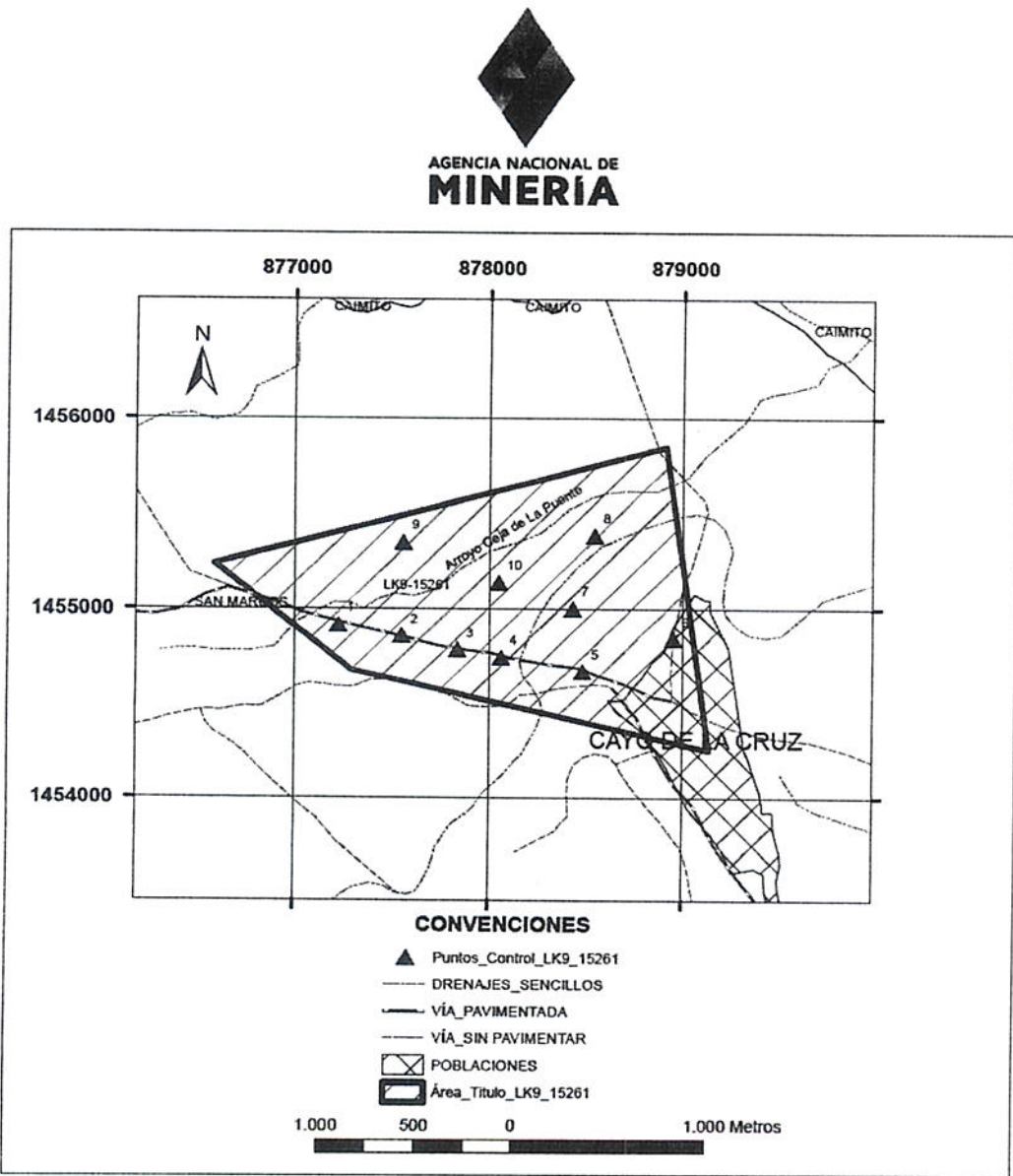


Ilustración 1: Plano de Ubicación de los puntos de control realizados

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

NO se observaron labores de explotación, ni de exploración en el área del Contrato de Concesión LK9-15261.

249
245



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NO se observó maquinaria y/o equipo minero.

En el expediente se observa los siguientes incumplimientos técnicos y económicos, por parte del titular: No hay evidencia física ni digital que el titular cumplió con lo requerido.

1. Mediante Resolución VSC No. 000733 del 22 de Julio de 2016, se impone multa alta al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, equivalente a 27 (VEINTISIETE) salarios mínimos legales vigentes.
2. Mediante Resolución VSC-000150 del día 28 de marzo de 2017 se declaró la CADUCIDAD del Contrato de Concesión LK9-15261, la cual se inscribió en el Registro Minero Nacional el día 1 de junio de 2017, se determinó:
- Declarar que el señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679 adeuda a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM- las siguientes sumas de dinero:

Segundo año de Exploración:	\$ 4.501.330
Tercer año de Exploración:	\$ 4.703.679
Primer año de Construcción y Montaje:	\$ 4.920.156
Segundo año de Construcción y Montaje:	\$ 5.264.570

Todas las cantidades mencionadas, más los respectivos intereses por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago.

- Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue la siguiente información:

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2013.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2014.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2015.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2016.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2012 (ACLARACIÓN).
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2013.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2014.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2015.
FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2016.

- Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue, Póliza Minero



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

250
246



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Ambiental con una vigencia de los 3 (tres) años más a partir de la caducidad del contrato.

En el área del Contrato de Concesión **LK9-15261** se observó evidencia de extracción de material, sin determinar las personas que realizaron dicha extracción. En el sitio y superpuesta con el Contrato de Concesión **LK9-15261**, se evidenció una solicitud de Legalización, bajo la Ley 1382 de 2010, la solicitud **OD5-11481** a nombre de **CARRIAZO ZULETA NEFTALY DE JESUS** con C.C. No. 3.957.683.

CORPOMOJANA, no asistió a las labores de campo para el recibo de área del Contrato de Concesión **LK9-15261**.

La inspección en campo para dar cumplimiento al recibo de área del Contrato de Concesión **LK9-15261**, se realizó el día 17 de agosto de 2017, de acuerdo con lo ordenado por la Resolución SGR-C-1471 del 4 de agosto de 2017, la cual contó con el acompañamiento del Ingeniero Ambiental **JOHN TEHERAN BERTEL**.

El titular del Contrato de Concesión **LK9-15261**, señor **OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO** identificado con C.C. No. 9.132.679, no asistió a las labores de campo a pesar que fue contactado en el teléfono No. 3114142243.

Se recomienda dar traslado de este informe a **CORPOMOJANA**, para su conocimiento.

Este informe será parte integral del expediente No **LK9-15261** para que se efectúen las respectivas notificaciones.

Elaboro,

Ubaldo Cossio Ochoa

UBALDO COSSIO OCHOA

GEÓLOGO

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Grupo de Seguimiento y Control.

Copia Expediente No **LK9-15261**

Anexos:

1. Acta de inspección Agencia Nacional de Minería.
2. Registro Fotográfico.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

257
24



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

NOMBRE:	RECIBO DE AREA
LOCALIZACIÓN DEL AREA	SAN MARCOS (SUCRE)
TITULAR	OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO
CONTRATO DE CONCESION	LK9-15261
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	17 de agosto de 2017



Fotografía 1: Área del Contrato de Concesión LK9-15261



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

252
241



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Fotografía 2: Área del Contrato de Concesión LK9-15261



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



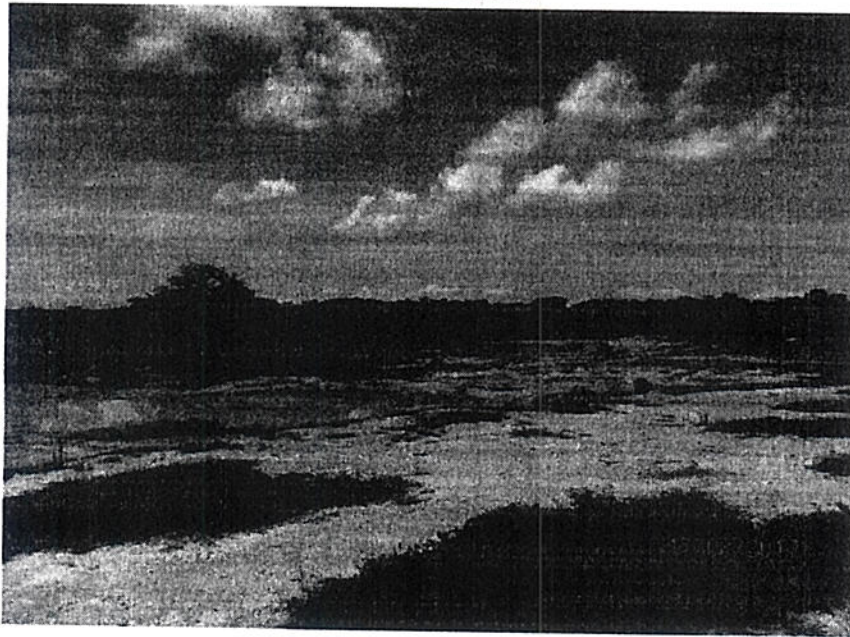
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

253
24



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Fotografía 3: Área del Contrato de Concesión LK9-15261.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 Teléfono: (571)
593 17 17 Extensión: 1304
<http://www.anm.gov.co/>

254
251

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
	Página 1 de 6	

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 17-08-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL TÍTULO MINERO: LK9-15261

CLASE DE TÍTULO Y NÚMERO		Contrato de Concesión		
ESTADO JURÍDICO (marque con X)	TERMINADO	DESANOTADO	ETAPA	
		X		
ÁREA (Ha,m²)	229,0753 Hectareas			
FECHA DE REGISTRO TÍTULO MINERO (DD/MM/AA):	31 de Julio de 2012			
MOTIVO DE TERMINACION	RENUNCIA	CADUCIDAD	VENCIMIENTO DEL TÉRMINO	OTRO
		X		
FECHA DE REGISTRO TERMINACIÓN DEL TÍTULO MINERO (DD/MM/AA):	1 de Junio de 2017			
NOMBRE DEL TITULAR (Operador)	OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO			
DIRECCIÓN (para envío de Correspondencia) y TELÉFONO	tel: 3114142243			
NOMBRE DE LA MINA				
UBICACIÓN	VEREDA	MUNICIPIO	DEPTO.	
	CAYO DE LA CRUZ	San Marcos	Sucre	
COORDENADAS BOCAMINAS INACTIVAS	Norte (Y)	Este (X)		
COORDENADAS FRENTE INACTIVOS	Norte (Y)	Este (X)		

2. DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO SE ADELANTARON LABORES MINERAS QUE IMPLICAN IMPACTO AMBIENTAL (exploración de subsuelo, descapote, residuos, construcciones, instalaciones, equipos, trabajos explotación, descapote, residuos, construcciones, instalaciones, equipos, trabajos, etc.):

SI (X) o NO () EL ÁREA NO FUE INTERVENIDA, por tanto **no** aplican los siguientes ítems:

Se extrojo material por personas indeterminadas muy posiblemente una legalización de Minería bajo ley 1382 de 2010. En la actualidad hay un reservorio de agua.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
		Página 2 de 6

3. CONDICIONES TÉCNICAS, FÍSICAS Y AMBIENTALES en que se encontró el área:

1. Desmantelamiento			
a. Retiro de campamentos.	NO APLICA (x)	SI ()	NO ()
Observaciones: En el área no existieron campamentos mineros, como la explotación realizada por personas indeterminadas no hicieron campamento			
b. Retiro de infraestructura o demolición.	NO APLICA (x)	SI ()	NO ()
Observaciones			
c. Equipos e infraestructura que no pueden ser retirados o no serán retirados.	NO APLICA (x)	SI ()	NO ()
Observaciones:			
d. Desactivación de servicios de electricidad, gas y agua.	NO APLICA (x)	SI ()	NO ()
Observaciones:			
e. Limpieza de accesos, trochas y áreas ocupadas (campamentos, accesos existentes, sitios de perforación, helipuertos, entre otros).	NO APLICA (x)	SI ()	NO ()
Observaciones:			
f. Revegetalización de los sitios afectados y espacios sin cobertura vegetal.	NO APLICA ()	SI ()	NO ()
Observaciones: El área donde se extrajo material está llena de agua los otros áreas se están revegetalizando naturalmente.			
g. Los pozos y relleno de piscinas de lodos están tapados.	NO APLICA ()	SI ()	NO (x)
Observaciones: El reservorio de agua no está cubierto.			

245
251

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
		Página 3 de 6

h. Se informó a la comunidad aledaña del cierre de las actividades mineras.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

2. Situación ambiental del área

Manejo de Aguas Residuales Domésticas

Existe manejo y control de las aguas residuales domésticas.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

El reservorio de agua no tiene ningún manejo ni por la alcaldía de San Mateo ni por Corpomajata.

Manejo de Aguas Residuales Mineras

a. El sitio de escombros y estériles cuenta con un sistema de recolección y tratamiento de las aguas de escorrentía.	NO APLICA (X)	SI ()	NO ()
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

b. Existe tratamiento de drenajes mineros ácidos.	NO APLICA (X)	SI ()	NO ()
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

Manejo de Cuerpos de Agua

a. Existen obras de drenaje para el manejo de cuerpos de agua.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

No se realiza ningún manejo del reservorio de agua que quedó después de la explotación realizada.

b. Existe dentro del área intervenida nacimientos o afloramientos de agua.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

c. Existen barreras provisionales y/o permanentes para la protección de riberas.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

d. Existe almacenamiento de materiales cerca de cuerpos de agua y en sitios de moderada a alta pendiente (>12%).	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
		Página 4 de 6

e. Existe materiales sobrantes producto de excavaciones y cortes cerca de manantiales, humedales, pozos o bocatomas.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
Manejo de Combustibles			
Existen derrames de algún producto líquido que genere algún impacto ambiental negativo.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
Control de la erosión			
a. Existen obras de contención como trinchos permanentes, bermas, terraceos, cunetas, drenajes, alcantarillas, gaviones.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
b. Los taludes se encuentran revegetalizados.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
c. Se evidencian problemas de inestabilidad de taludes.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
Manejo Hundimientos			
Es notorio o se evidencia hundimientos en superficie que generen subsidencia a largo plazo (minería subterránea).	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
Observaciones:			
Manejo de estériles y escombros			
a. Se evidencia o manifiesta inestabilidad en los taludes de las escombreras o botaderos.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
Observaciones:			

746
25

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
		Página 5 de 6

b. Las escombreras o botaderos de estériles están ubicados lejos de toda fuente o cuerpo de agua.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

c. La localización de escombreras, pilas de mineral, escorias y estériles generan un impacto visual negativo.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

Manejo de residuos sólidos

a. Los residuos reciclables, peligrosos (RESPEL) e industriales se encuentran separados.	NO APLICA (X)	SI ()	NO ()
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

b. Se evidencian medidas de estabilidad para el manejo de piscinas de colas y/o disposición de lodos densos (pasivo potencial en el caso de minería de oro)	NO APLICA (X)	SI ()	NO ()
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

c. Se evidencian medidas de estabilidad para la disposición de escorias de fundición (minería de níquel, hierro, cobre, aluminio, estaño, entre otros)	NO APLICA (X)	SI ()	NO ()
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

Manejo de Flora y Fauna

Existe recuperación de la cubierta vegetal degradada por la actividad minera.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
---	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

los sitios se están recuperando naturalmente sin ningún control

Plan de Recuperación

a. Existe sellamiento y cierre de pozos, chimeneas y hundimientos (minería subterránea).	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

Observaciones:

b. El uso final de las áreas intervenidas es para fines agrícola, forestal, recreativo pasivo, embalse y abastecimiento de agua, conservación de la naturaleza, relleno de residuos sólidos.	NO APLICA (X)	SI ()	NO (X)
--	------------------	-----------	-----------

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE VISITA DE RECIBO ÁREA	VERSIÓN
		Página 6 de 6

Observaciones:			
Rescate arqueológico			
Existen sitios con posible evidencia arqueológica.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Observaciones:			

4. CLAUSULA DE REVERSIÓN:

Reversión gratuita			
a. Existen bienes inmuebles e instalaciones fijas y permanentes objeto de reversión.	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Observaciones:			

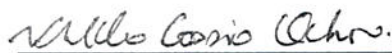
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CIERRE:	NO APLICA ()	SI ()	NO (X)
Se recomienda tener en cuenta las siguientes recomendaciones: El titular nunca presentó PTO ni Licencia Ambiental			

-En todos los casos de terminación del título, así se reciba el área a satisfacción, sin perjuicio de la competencia de la autoridad ambiental, el beneficiario estará obligado a realizar las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales descritas en el plan de cierre de la explotación y abandono de los montajes y de la infraestructura a que se refiere el artículo 84 Ley 685 de 2001.

-Las obras de recuperación geomorfológica, paisajística y forestal del ecosistema alterado serán ejecutadas por profesionales afines a cada una de estas labores, de acuerdo al artículo 85 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, al día 17 de Agosto de 2017:


 Funcionario Agencia Nacional de Minería
 C.C. 91.595.303

Funcionario Agencia Nacional de Minería
 C.C.

Funcionario C.A.R
 C.C

Titular Minero o su representante
 C.C

Nota: El titular minero no asistió a la diligencia.
 Corporación no asistió a la diligencia.

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

AUTO PARM No. 723 DE 2017

Medellín (Ant.), 13 de octubre de 2017.

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN No. LK9-15261
TITULAR: OSCAR YAMIL SAYEH
MINERAL: ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS Y DEMAS CONCESIBLES.
ÁREA DEL TITULO: 229,0753 Ha
MUNICIPIO: SAN MARCOS
DEPARTAMENTO: SUCRE
FECHA DE RMN: 31 - 07 - 2012
DURACION: 30 AÑOS
ETAPA CONTRACTUAL: TERMINADO (CADUCIDAD)

El presente auto se profiere de conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de Junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM- y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Que el 25 de mayo de 2012 el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y el señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO, celebraron el Contrato de Concesión No. LK9-15261 para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES, en un área de 229,0753 ha localizada en el Municipio de SAN MARCOS, departamento de SUCRE, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 31 de julio de 2012, fecha en la cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional.

Mediante Resolución VSC-000150 del día 28 de marzo de 2017 se declaró la CADUCIDAD del Contrato de Concesión LK9-15261, la cual se inscribió en el Registro Minero Nacional el día 1 de junio de 2017 y se determinó:

■ Declarar que el señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679 adeuda a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM- las siguientes sumas de dinero:

Segundo año de Exploración: \$ 4.501.330

Tercer año de Exploración: \$ 4.703.679

Primer año de Construcción y Montaje: \$ 4.920.156

Segundo año de Construcción y Montaje: \$ 5.264.570

Todas las cantidades mencionadas, más los respectivos intereses por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago.

■ Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue la siguiente información:

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2013.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2014.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2015.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2016.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2012 (ACLARACIÓN).

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2013.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2014.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2015.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2016.

Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue, Póliza Minero Ambiental con una vigencia de los 3 (tres) años más a partir de la caducidad del contrato.

Igualmente se dispuso remitir el expediente a la oficina Asesora Jurídica de la ANM para adelantar el cobro coactivo de las obligaciones no canceladas. Para tal efecto, mediante memorando No. 201790200070043 del 25 de mayo de 2017, se remitieron los documentos pertinentes a la Coordinación del grupo de cobro coactivo.

Mediante informe de inspección técnica de recibo de área No. PARM-S-725 del 2 de octubre de 2017, el cual hace parte integral del presente acto, se concluyó que:

NO se observaron labores de explotación, ni de exploración en el área del Contrato de Concesión LK9-15261.

NO se observó maquinaria y/o equipo minero.

En el expediente se observa los siguientes incumplimientos técnicos y económicos, por parte del titular: No hay evidencia física ni digital que el titular cumplió con lo requerido.

1. Mediante Resolución VSC No. 000733 del 22 de Julio de 2016, se impone multa alta al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, equivalente a 27 (VEINTISIETE) salarios mínimos legales vigentes.

2. Mediante Resolución VSC-000150 del día 28 de marzo de 2017 se declaró la CADUCIDAD del Contrato de Concesión LK9-15261, la cual se inscribió en el Registro Minero Nacional el día 1 de junio de 2017, se determinó:

Declarar que el señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679 adeuda a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM- las siguientes sumas de dinero:

Segundo año de Exploración: \$ 4.501.330

Tercer año de Exploración: \$ 4.703.679

Primer año de Construcción y Montaje: \$ 4.920.156

Segundo año de Construcción y Montaje: \$ 5.264.570

Todas las cantidades mencionadas, más los respectivos intereses por el pago extemporáneo los cuales se causan hasta la fecha efectiva del pago.

Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue la siguiente información:

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2013.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2014.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2015.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- SEMESTRAL 2016.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2012 (ACLARACIÓN).

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2013.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2014.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2015.

FORMATO BÁSICO MINERO – FBM- ANUAL 2016.

Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO identificado con C.C. No. 9.132.679, titular del Contrato de Concesión LK9-15261, allegue, Póliza Minero Ambiental con una vigencia de los 3 (tres) años más a partir de la caducidad del contrato.

En el área del Contrato de Concesión **LK9-15261** se observó evidencia de extracción de material, sin determinar las personas que realizaron dicha extracción.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	AUTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-016 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 3 de 4
--	---	---

En el sitio y superpuesta con el Contrato de Concesión **LK9-15261**, se evidenció una solicitudes de Legalización, bajo la Ley 1382 de 2010, la solicitud **OD5-11481** a nombre de **CARRIAZO ZULETA NEFTALY DE JESUS** con C.C. No. 3.957.683.

CORPOMOJANA, no asistió a las labores de campo para el recibo de área del Contrato de Concesión **LK9-15261**.

La inspección en campo para dar cumplimiento al recibo de área del Contrato de Concesión **LK9-15261**, se realizó el día 17 de agosto de 2017, de acuerdo con lo ordenado por la Resolución SGR-C-1471 del 4 de agosto de 2017, la cual conto con el acompañamiento del Ingeniero Ambiental **JOHN TEHERAN BERTEL**.

El titular del Contrato de Concesión **LK9-15261**, señor **OSCAR YAMIL SAYED ACEVEDO** identificado con C.C. No. 9.132.679, no asistió a las labores de campo a pesar que fue contactado en el teléfono No. 3114142243.

Se recomienda dar traslado de este informe a **CORPOMOJANA**, para su conocimiento.

Este informe será parte integral del expediente No **LK9-15261** para que se efectúen las respectivas notificaciones.

Una vez verificado el expediente de la referencia, de conformidad con la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- procede a:

2. REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES

PRIMERO.- DAR a conocer al señor **OSCAR YAMIL SAYEH**, el informe de inspección técnica de recibo de área No. PARM-S-725 del 2 de octubre de 2017 dentro del expediente **LK9-15261**.

SEGUNDO.- DAR a conocer a la Corporacion Autónoma Regional **CORPOMOJANA**, el informe de inspección técnica de recibo de área No. PARM-S-725 del 2 de octubre de 2017.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM-, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

Dado en Medellín (Ant.) el (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: José Alejandro Ramos Eljach. - Abg. PARM



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

MEDELLÍN

04/30-2014

EL (LOS):

AUTO

PAPA 723-2014

VISIBLE (S) A FOLIO (S):

253-254

SE NOTIFICAN POR ESTADO JURÍDICO N°

049

DE DÍA

04/30-2014

[Firma]

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO - GIAM

MIS4-P-002-F-001/01



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)

Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25

<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co